**INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA 020 DE 2021**
**MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**
**INVITACIÓN PÚBLICA 020 DE 2021**

Mediante el presente informe, se realiza la evaluación técnica jurídica y financiera del proceso que tiene por objeto **"CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTROS DE AVISOS INFORMATIVOS RELACIONADOS CON LOS HORARIOS DE FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, EN LA LOCALIDAD DE USAQUÉN".** de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En este sentido, se evalúa la oferta económica del oferente con el menor valor presentada por:

| OFERENTE | OFERTA ECONOMICA |
|---|---|
| GENERACIÓN DE PROYECTOS SW SAS | $4.650.000 COP |

Conforme al cuadro anterior y dadas las especificaciones del documento complementario de Invitación Publica "Para la presente modalidad de selección, según el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad en primer término procederá a seleccionar la oferta más baja", se procede a analizar la oferta con el menor valor que corresponde a la oferta a nombre de **GENERACIÓN DE PROYECTOS SW SAS** identificado con NIT No. **901.521.881-6** que fue presentada en la plataforma SECOP II, para lo cual se procede a su evaluación.

**EXPERIENCIA ACREDITADA**

El proponente deberá acreditar una experiencia con mínimo un (1) máximo (3) contrato terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación, los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales. *Tener en cuenta las condiciones del documento de invitación.*

| EXPERIENCIA DEL PROPONENTE | | | | VALOR DEL CONTRATO | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|---|
| FECHA DE INICIO | OBJETO | PLAZO | ENTIDAD | | |
| 14/05/2018 | PRESTAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO GRÁFICO, IMPRESIÓN Y SUBLIMACIÓN DE LOGOTIPOS, ENSEÑAS Y | DESDE EL 14/05/2018HASTA EL 15/06/2018 | COOPERATIVA MULTIACTIVA FAMILIAMA | $22.500.000 | CUMPLE |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 13/11/2017 | PRESTAR SUS SERVICIOS COMO CONTRATISTA PARA DISEÑO, IMPRESIÓN Y COLOCACIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS (BANNERS, PANCARTAS, VALLAS), PUBLICIDAD INFORMATIVA, DISEÑAR, IMPRIMIR Y COLOCAR LA SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD REQUERIDA EN LAS OFICINAS DE LA EMPRESA CON FINES DE GARANTIZAR LA CALIDAD INSTITUCIONAL, DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO – OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATISTA. | DESDE EL 13/11/2017 HASTA EL 22/12/2017 | GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO SAS | $24.000.000 | CUMPLE |

Teniendo en cuenta lo observado en el numeral citado, de **GENERACIÓN DE PROYECTOS SW SAS** identificado con NIT No. **901.521.881-6**, **CUMPLE** con la experiencia acreditada requerida en el proceso de contratación de Mínima Cuantía No FDLUSA-MC-020-2021.

## OFERTA ECONÓMICA

Según lo señalado en Invitación Publica PROPUESTA ECONÓMICA – MENOR PRECIO del documento complementario, se señala: *"Para la presente modalidad de selección, según el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad en primer término procederá a seleccionar la oferta más baja, de la forma como se establece a continuación para así seleccionar las propuestas presentadas y posteriormente verificar el cumplimiento"*.

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDIA LOCAL DE USAQUÉN

### ANEXO OFERTA ECONOMICA-2021

| Ítem | Descripción | Cant. | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| • Avisos Informativos con la siguiente información: saca los residuos sólidos únicamente en este horario: **lunes, miércoles y viernes** a partir de las 6:00 pm. Así evitarás multas "Arrojar residuos sólidos y escombros, en sitios de usos públicos no acordados ni autorizados por la autoridad competente" Articulo 111 Ley 1801 de 2016 Código nacional de seguridad y convivencia ciudadana. | Lámina de poliestireno blanco mate calibre 120 con impresión digital UV directa sobre el material. Las medidas corresponden a: 0.43 x 0.66 m. Esta deberá ser **instalada en postes de madera** plástica resistente a las condiciones climáticas, de 2mts de alto, con el fin de poder enterrar los postes a una profundidad de 20 cm. | 25 | **$ 93.000** | **$ 2.325.000** |

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDIA LOCAL DE USAQUÉN

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| • Avisos Informativos "saca los residuos sólidos únicamente en este horario: **martes, jueves y sábado** a partir de las 6:00 pm" Así evitarás multas "Arrojar residuos sólidos y escombros, en sitios de usos públicos no acordados ni autorizados por la autoridad competente" Articulo 111 Ley 1801 de 2016 Código nacional de seguridad y convivencia ciudadana. | Lámina de poliestireno blanco mate calibre 120 con impresión digital UV directa sobre el material. Las medidas corresponden a: 0.43 x 0.66 m. Esta deberá ser instalada en postes de madera plástica resistente a las condiciones climáticas, de 2mts de alto, con el fin de poder enterrar los postes a una profundidad de 20 cm. | 25 | **$ 93.000** | **$ 2.325.000** |

**INDIQUE VALOR TOTAL OFERTADO: $ 4.365.000**



**FIRMA PROPONENTE**

**Nota 1:** Los valores unitarios no pueden ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial.
**Nota 2:** La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor a 0.50, o por defecto si es menor o igual a 0.50.
**Nota 3:** El valor de la propuesta no podrá ser superior al presupuesto oficial establecido.
**Nota 4:** La propuesta económica no podrá modificarse por los proponentes, por lo cual deberán valorar cada uno de los Ítem requeridos, cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurso en causa de rechazo de acuerdo con lo establecido en la presente invitación.
**Nota 5:** El Fondo tendrá en cuenta el valor establecido en valores, en caso de cualquier diferencia existente entre el valor establecido en números y letras, se preferirá el indicado en letras y el proponente deberá asumir dicha diferencia, para lo cual en caso de adjudicársele el proceso deberá ajustar los valores unitarios a lo ofertado en letras.
**Nota 6:** Los valores deberán incluir IVA

La sumatoria de los ítems arroja un valor diferente al ofertado.

El ítem uno presenta un valor de $2.325.000 y el ítem dos $2.325.000 la sumatoria de ambos arroja un valor total de: **$ 4.650.000**, y el proponte indica que su valor ofertado es $4.365.000, por lo tanto, no corresponde este valor a la sumatoria de los ítem, la entidad tomará el valor correcto por ende el proveedor deberá aclarar esta situación mediante mensaje público, el plazo que tendrá será hasta el 19 de noviembre de 2021 hasta las 8.00 am.

**CORRECCIÓN ARTIMÉTICA – Procedencia – Corrección aritmética – Valor real contrato – Valor real ofertado**

*"Cuando el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015 prevé que dentro de los pliegos de condiciones se incluyan las reglas aplicables a la presentación de las ofertas y su evaluación, adicional a lo señalado en los argumentos expuestos en el numeral previo, la entidad puede definir en cuáles eventos procede la corrección aritmética y bajo qué condiciones. En este sentido, las correcciones aritméticas pueden versar sobre aproximaciones o ajustes a cifras enteras que tienen decimales, o la verificación de todas las operaciones aritméticas que se presenten en la oferta. En cualquier evento, la entidad debe realizar las correcciones aritméticas sobre los ofrecimientos del proponente, es decir, sobre los valores registrados para los diferentes ítems, con el fin de obtener el valor real ofertado. Así, si la propuesta económica contiene cantidades, valores unitarios, subtotales y totales. La entidad puede definir, en los pliegos de condiciones, que las correcciones aritméticas se realizarán sobre todas las operaciones de la oferta, en cuyo caso, deberá revisar que los subtotales son el producto de la multiplicación entre los valores unitarios ofertados y las cantidades requeridas, y verificar que la sumatoria de todos los subtotales correspondan al valor total".*
*Documento: 4201912000007509 CCE.*

**GENERACION DE PROYECTOS SW SAS**
**NIT 901.521.881-6**

Generación de Proyectos SW S.A.S

Bogotá, D. C., 19 de noviembre de 2021.

**Señores:**
**Alcaldía Local de Usaquén**
**Comité Evaluador**
**Jazmín Egea Saab**
**Ciudad**

**ASUNTO: Aclaración Pública de la oferta presentada en el proceso de contratación Mínima Cuantía FDLUSA–MC–020-2021.**

Cordial saludo, la presente tiene como motivo efectuar la aclaración de la Propuesta económica presentada en el "Anexo Oferta Económica - 2021", eso teniendo en cuenta el error entre el valor ofertado ($ 4.365.000) y la sumatoria de los valores unitarios ($ 4.650.000). debido a eso, queremos manifestar que la verdadera intención de la empresa fue ofertar por el valor de **$ 4.650.000,** teniendo como origen de la antinomia, un error humano en el tema de la digitación.

Comprendida la causa del traspié, aceptamos que la entidad efectué la corrección aritmética del valor ofertado, todo ello en búsqueda de la "realidad en la oferta". Por ese motivo traemos a colación el párrafo citado por la entidad en el informe de evaluación, concibiendo que para el presente caso se ha de entender por la realidad en la oferta: la sumatoria de los valores unitarios, subtotales y totales que comprenden la Oferta Económica, y no el valor expuesto en el total y la plataforma Secop II.

> "(…) En cualquier evento, la entidad debe realizar las correcciones aritméticas sobre los ofrecimientos del proponente, es decir, sobre los valores registrados para los diferentes ítems, con el fin de obtener el valor real ofertado. Así, si la propuesta económica contiene cantidades, valores unitarios, subtotales y totales. La entidad puede definir, en los pliegos de condiciones, que las correcciones aritméticas se realizarán sobre todas las operaciones de la oferta, en cuyo caso, deberá revisar que los subtotales son el producto de la multiplicación entre los valores unitarios ofertados y las cantidades requeridas, y verificar que la sumatoria de todos los subtotales correspondan al valor total".

Dicho lo anterior, les pedimos que sea tomado y ajustado al "Precio realidad". Y si el comité evaluador pretenden tomar el valor de la oferta plasmado en Secop II, en lugar de la sumatoria de ella, aceptaremos del mismo modo, pero les pido el favor de justificar esa decisión tanto en proposiciones lógicas como normativas. Expresado todo lo anterior, quedamos altamente agradecidos y en espera de una pronta respuesta.

GENERACION DE PROYECTOS SW SAS
NIT 901.521.881-6

Generación de Proyectos SW S.A.S.

Atentamente,



WILLIAM ORLANDO FLOREZ SERNA
C.C. 79.560.426
Representante Legal
GENERACION DE PROYECTOS SW SAS
NIT 901.521.881-6

Teniendo en cuenta lo observado en el numeral citado, la oferta económica presentada por **GENERACIÓN DE PROYECTOS SW SAS** identificado con NIT No. **901.521.881-6**, **CUMPLE** con los criterios establecidos en el proceso de contratación de Mínima Cuantía No. FDLUSA-MC-020-2021.

**REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

| CRITERIO DE VERIFICACIÓN | DOCUMENTO APORTADO | CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|---|
| CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA | EL PROVEEDOR APORTA DEBIDAMENTE FIRMADA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA | **CUMPLE** |
| CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | **CUMPLE** |
| CARTA FIRMADA POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, PERSONA NATURAL O DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, DONDE MANIFIESTE EL CONOCIMIENTO, ACEPTACIÓN Y | NO APLICA | **NO APLICA** |

| | | |
|---|---|---|
| CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS EXIGIDOS. (CUANDO APLIQUE) | | |
| DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (CUANDO APLIQUE) | NO APLICA | **NO APLICA** |
| FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA | APORTA FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL | **CUMPLE** |
| FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR | APORTA FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL | **CUMPLE** |
| ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA | FUERON VERIFICADOS LOS ANTECEDENTES. | **CUMPLE** |
| ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA NACIONAL | FUERON VERIFICADOS LOS ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PROPUESTA . | **CUMPLE** |
| ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PERSONERIA | FUERON VERIFICADOS LOS ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PROPUESTA. | **CUMPLE** |
| ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORIA | FUERON VERIFICADOS LOS ANTECEDENTES. | **CUMPLE** |
| REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS | FUERON VERIFICADOS LOS ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PROPUESTA . | **CUMPLE** |
| CERTIFICACION BANCARIA | APORTA CERTIFICACION BANCARIA. | **CUMPLE** |
| FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO VIGENTE (RUT) | APORTA COPIA DEL REGISTRO UNICO TRBUTARIO (RUT) | **CUMPLE** |
| FOTOCOPIA DEL REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (RIT) | APORTA COPIA DEL REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (RIT) | **CUMPLE** |
| CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL | APORTA CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD SOCIAL, FIRMADO POR EL REPRESENTATE LEGAL | **CUMPLE** |
| PROPUESTA ECONÓMICA CUYO VALOR DEBE ESTAR DENTRO DEL PRESUPUESTO DE ESTUDIO DE MERCADO | APORTA PROPUESTA ECONOMICA | **CUMPLE** |

| | | |
|---|---|---|
| REALIZADO POR LA ENTIDAD. | | |
| PACTO DE PROBIDAD | APORTA FORMATO DE PACTO DE PROBIDAD DEBIDAMENTE FIRMADO | **CUMPLE** |
| FORMATO DE COMPROMISO AMBIENTAL | APORTA FORMATO DE COMPROMISO AMBIENTAL DEBIDAMENTE FIRMADO | **CUMPLE** |
| COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN | APORTA COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADO | **CUMPLE** |
| COMPRIMO ANTICOLUSION | APORTA COMPRIMO ANTICOLUSION DEBIDAMENTE FIRMADO | **CUMPLE** |

Teniendo en cuenta lo observado en el numeral citado, **GENERACIÓN DE PROYECTOS SW SAS** identificado con NIT No. **901.521.881-6**, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos exigidos en la Invitación Pública No. FDLUSA-MC-020-2021.

**CONCLUSIÓN**

Teniendo en cuenta la propuesta económica, documentos y experiencia presentada por la compañía **GENERACIÓN DE PROYECTOS SW SAS**, El Fondo de Desarrollo Local de Usaquén considera que la propuesta presentada por dicha EMPRESA **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en el proceso de contratación de Mínima Cuantía No. FDLUSA-MC-020-2021.

Cordialmente,

Jazmín Egea Saab - Contratista FDLUSA